



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 139-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 03 de junio de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 03 de junio de 2022, mediante el cual se dispone: **ACEPTAR** la **RENUNCIA** del **Dr. PEDRO LEONARDO TITO HUAMANI**, a la plaza de Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo (TC) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, efectiva a partir del 03 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Oficio N.° 00463-2022-MINEDU/VMGP -DIGESU, de fecha 26 de abril del 2022, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación señala que la encargatura de la Presidencia al Vicepresidente Académico se encuentra contemplada en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.° 244-2021-MINEDU, por lo que no requiere de la emisión de una resolución Viceministerial que ratifique o confirme dicha encargatura, pues la misma se encuentra prevista como parte de sus funciones ante los casos de licencia, ausencia, vacancia o impedimento y tal como refiere el referido Documento Normativo, el Vicepresidente Académico es quien asume temporalmente las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora; asumiendo, en consecuencia y de manera temporal, la representación legal de la universidad y de la comisión organizadora, ello en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, con fecha 16 de mayo de 2022, el **Dr. PEDRO LEONARDO TITO HUAMANI** comunica al Presidente (e) de la Comisión Organizadora su **RENUNCIA IRREVOCABLE** a la plaza de Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo (TC) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. Asimismo, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 108-2022-UNTELS;

Que, conforme al Oficio N° 525-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 26 de mayo de 2022, el Vicepresidente Académico remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora la renuncia presentada por el **Dr. PEDRO LEONARDO TITO HUAMANI** a la plaza de docente nombrado de la UNTELS, quien a su vez solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 108-2022-UNTELS, lo que deberá ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;

...///



1

unels.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 139-2022-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la **RENUNCIA** del **Dr. PEDRO LEONARDO TITO HUAMANI**, a la plaza de Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo (TC) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, efectiva a partir del 03 de junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud del **Dr. PEDRO LEONARDO TITO HUAMANI** presentada con fecha 16 de mayo de 2022, para **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 108-2022-UNTELS, de fecha 19 de abril de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR copia de la presente resolución al **Dr. PEDRO LEONARDO TITO HUAMANI**, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General (e)